



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**KARÍN G. DÍAZ TORO  
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2019-0124;  
NEPR-RV-2019-0138

**ASUNTO:** Incumplimiento con los términos  
de la Ley 57-2014.


**MINUTA Y ORDEN**

El 17 de junio de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”), emitió Citación, ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa de este caso el 16 de julio de 2019 a la 1:00p.m. en el Salón de Vistas (701) del Negociado.

Llamado el caso para la vista, compareció la Promovente, Sra. Karín Díaz Toro. Por la parte Promovida compareció el Lcdo. José Cintrón Rodríguez y su testigo, Sr. Jesús Aponte Toste. Durante la Vista, se dio un breve receso para que las partes conversaran sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo. Llamado el caso para la continuación de la Vista, conforme petición, se determinó concederle a la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) un plazo de quince (15) días para que realizara una prueba al contador de la Promovida, según el próximo ciclo de facturación, y a raíz del resultado, las partes conversaran sobre la posibilidad de un acuerdo.

Así las cosas, en constancia con los acontecimientos de la Vista celebrada el 16 de julio de 2019, se le concede a la Autoridad **un plazo de quince (15) días** para realizar una prueba al contador de la cuenta del caso de *autos*. Además, se le concede a las **partes hasta el 15 de agosto de 2019**, para anunciar al Negociado si han podido alcanzar un acuerdo.

Notifíquese y publíquese.

  
Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 22 de julio de 2019. Certifico además que hoy, 22 de julio de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0124; NEPR-RV-2019-0138 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com y kgdiaz@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. José Cintrón Rodríguez  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936

**Karín G. Díaz Toro**

PO Box 998  
Sabana Seca, P.R. 00952-0998

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de julio de 2019.

---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria